

En la Ciudad de Victoria,

sesión celebrada por la
Excm^a Diputación el
día 15 de Septiembre de 1904

Presidente
Sr. Ajuria

Diputados
Sr. Apraiz
" Chillida

" Madinaveitia

" Pando-Arquielles

" Ortiz de Larrea

" Ortiz del Rio

" S. de San Pedro

Secretario
Sr. Franco

" Migueloa

Sr. de la Diputación

Sr. Ramirez Ola

no.

min

y Salvo de Sesiones de la Excm^a Diputación, a las diez y seis horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cuatro, y previo convocatoria se reunieron bajo la presidencia de D. Carlos Apraiz, Presidente de la Corporación, los Sres. Diputados anotados al margen, actuando de Secretarios los Sres. Franco y Migueloa, este en sustitución del Sr. Blauco, y se trató y acordó lo siguiente:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de una comunicación dirigida por el Sr. Presidente de la Comisión del Plan de ferrocarriles secundarios interesando de este Centro informe sobre sus intereses y aspiraciones con relación al grupo o grupos de aquellas vías que afecten a la provincia y después de amplias explicaciones dadas por el Sr. Apraiz respecto al alcance de la Ley de mencionados ferrocarriles, S. E. considerando de suma importancia el asunto, acordó encomendar a estudio a una Comisión compuesta del mismo Sr. Apraiz y de los Sres. Chillida, Pando-Arquielles, y S. de San Pedro que constituyen la de montes y caminos, cuya Comisión al emitir dictamen, dará también su parecer por lo que hace al R. D. sobre caminos vecinales.

En ausencia o enfermedad de cualquiera de los Sres. de la Comisión le notificará otro de los que lleven la representación del mismo Distrito.

Dada cuenta de los expedientes instanciados en los Ayunt^{os} de Laguardia, Labastida, Navaridas y Villabuenza, suplicando la baja de terrenos filiales en la tributación; S. E. vino a disponer pase a estudio e informe de la Junta provincial de Estadística.

Formando parte de la Comisión provincial en el actual turno el Sr. Chillida y resultando por ello incompatible en la Junta provincial de Estadística a que también pertenece, se acordó sea sustituido en esta última por el Sr. Madinaveitia, que tendrá como suplente al Sr. Ortiz del Rio.

Despachados los anteriores asuntos y con

Sesión reservada

Leída la Corporación en Sesión reservada los Sres. Comisionados Delegados para asistir á las Conferencias celebradas en San Sebastián entre las Diputaciones hermanas para tratar sobre la Ley de Alcoholos próxima á promulgarse, dieron cuenta de las reuniones celebradas cuyo resultado se consignó en las actas levantadas, que también fueron leídas.

Enterada S.E. del contenido de dichas actas así como de las notas que trajeron los Comisionados referentes á la citada Ley, y después de detenida discusión, se acordó ratificar el nombramiento de los Sres. Presidentes Don Carlos Aguirre y Diputados D. Pedro Medinaveitia y D. Justino Miqueloa para que con poderes suficientes y con instrucciones al efecto representen á esta Diputación al ser oída en unión de sus hermanas como prescribe el R.D. de 1.º de Febrero de 1894.

Antes de emprender el viaje á San Sebastián donde han de reunirse permanentemente los Representantes de las Diputaciones para proseguir las gestiones conducentes ante el Sr. Ministro de Hacienda, los Sres. Comisionados estudiarán el asunto informado por el Sr. Secretario y darán cuenta de las conclusiones á los Sres. Diputados residentes para que estos en nombre de la Diputación las examinen y resuelvan sobre el criterio que deberá portarse.

Con lo que se levantó la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente con nosotros los infrascritos Secretarios de que Certificamos.

Carlos Aguirre

Aquilino Franco

Justino Miqueloa

Elodoro Jaurri



De